



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000697 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 OCT 2012

VISTO:

Carta Nº 39-2012-C.S.V. de fecha 04 de Octubre del 2012, Carta Nº 0030-2012-CONSORCIO SUPERVISOR MARCAVELICA-S-LAVV, de fecha 10 de Octubre del 2012, Informe Nº 1921-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 15 de Octubre del 2012, Informe Nº 2174-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 17 de Octubre del 2012, y Proveído de fecha 18 de Octubre del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de Abril del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 017-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 7'097,384.56 (SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 56/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante R.G.R. Nº 00000585-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de Agosto de 2012, se APROBO la Ampliación de Plazo Parcial Nº 03, por DOCE (12) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", siendo el 17 al 28 Octubre del 2012, el termino del nuevo plazo contractual.

Que, mediante Carta Nº 39-2012-C.S.V., de fecha 04 de Octubre del 2012, la Empresa Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR, solicita la Ampliación de Plazo Parcial Nº 04, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con el fin de agilizar el proceso de gestión, ante la demora en la aprobación de permiso del derecho de uso de vías - Nacionales, Factibilidad de Atusa y Enosa, Definición Aprobación y Ejecución en la línea de impulsión Acapulco Cancas, perjudicando la ejecución de más 17.5 Km de la Línea de impulsión, cámaras de aire y purga, derivaciones, instalación de tuberías PVC- Hierro dúctil 200 mm, pruebas hidráulicas, puesta en servicio, y sistema de utilización en Media Tensión 10 KV cámara de Bombeo de Agua Acapulco- Punta Mero y demás partidas involucradas que no permitan poner en funcionamiento el sistema y la provisión de agua para los beneficiarios del proyecto generando desfase en la programación de la obra anunciada, por lo que es de la opinión de la Supervisión, se sirva elevarlo a instancia pertinente para la emisión de la respectiva resolución.

Así mismo, se reitera que el desfase en la ejecución parcial de la obra, viene generando un atraso en el cronograma vigente con término 26 de Diciembre del 2012, según programación de obra actualizado.

Que, mediante Carta Nº 0030-2012-CONSORCIO SUPERVISOR MARCAVELICA-S-LAVV, de fecha 10 de Octubre del 2012, la Supervisión Externa comunica



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000697 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 9 OCT 2012

que la empresa Contratista, solicita una Ampliación de Plazo Parcial abierta, cuantificada en **CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS NATURALES**, ante la demora, en la obtención de permiso PROVIAS - NACIONAL, Factibilidad de Atusa, Definición, Aprobación y ejecución de línea de Impulsión Acapulco – Cancas, teniendo en cuenta que para el tramo que falta se justifica solamente **VEINTISIETE (27) DIAS NATURALES**.

Por lo que esta Supervisión Externa CONSORCIO SUPERVISOR MARCAVELICA, comunica que se ha modificado la Ruta Critica del programa de ejecución de obra vigente, por lo que es Procedente aprobar la Ampliación de Plazo Parcial N° 04, por **VEINTISIETE (27) DIAS NATURALES**, del 29 de Octubre al 24 de Noviembre del 2012, correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, mediante Informe N° 1921-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 15 de Octubre del 2012, el Coordinador de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, informa que la Supervisión Externa CONSORCIO SUPERVISOR MARCAVELICA, ha procedido a revisar el Expediente de solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 04, en el cual se pronuncia que es **PROCEDENTE**, dicha solicitud, en razón que se ha modificado la ruta critica del programa de ejecución de obra, plazo que será por **VEINTISIETE (27) DIAS NATURALES**, desde el **29 de Octubre al 24 de Noviembre del 2012**.

Que, mediante Informe N° 2174-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 17 de Octubre del 2012, el Sub Gerente de Obras, informa sobre la petición del contratista CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR, quien viene solicitando una Ampliación de Plazo Parcial N° 04 por **CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS NATURALES**, argumentando la demora en la obtención de permiso ante PROVIAS NACIONAL, Factibilidad de Atusa, definición, aprobación y ejecución de línea de Impulsión Acapulco Cancas, indicando que la ruta critica de la programación de la obra está involucrada en la causal de Ampliación invocada por el Contratista, movimiento de tierras y consiguientes de la línea de impulsión Acapulco Cancas, que se encuentra en la ruta critica de la programación de obra, concluyendo el Sub Gerente de Obras en la **PROCEDENCIA**, de la Ampliación de Plazo Parcial N° 04, en **VEINTISIETE (27) DIAS NATURALES**

Que, mediante proveído de fecha 18 de Octubre del 2012, inserto en el reverso del Informe N° 2174-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que Proyecto Resolución y Addenda, declarando que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 por **VEINTISIETE (27) DIAS NATURALES**.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica de la Supervisión Externa, Coordinador de la Sub. Gerencia de Obras y de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 201º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 por **VEINTISIETE (27) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y**



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

TEC. ABM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000697 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 OCT 2012

ALCANTARRILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", y de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad emite su pronunciamiento, debiendo formalizarse mediante resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Secretaria General Regional, de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo

Parcial Nº 04, por VEINTISIETE (27) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", plazo que se computara a partir del 29 de Octubre al 24 de Noviembre del 2012, fecha del nuevo término del plazo contractual, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, clausula Adicional

del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 017- 2012/GOB.REG. TUMBES- GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Parcial Nº 04 de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el 24 de Noviembre del 2012, conforme a lo aprobado en el artículo Primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente

resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR, a la Supervisión Externa CONSORCIO SUPERVISOR MARCAVELICA, Ingeniero CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALA, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Guisela Córdova Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA